

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

123**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 461 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, en cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 14 de mayo de 2010.—Vistos por mí, don Carlos Valle y Muñoz-Torero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 461 de 2010, por una falta de hurto, en los que aparecen como denunciado don Petrisor Silviu Vatamán y como denunciante don Raúl Gómez Alañón, y en los que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Petrisor Silviu Vatamán, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto ya definida, a la pena de multa de un mes, a razón de 3 euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas. Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Petrisor Silviu Vatamán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 6 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/38.961/10)